

**(Continuación): RELACIÓN DE LAS AYUDAS SOLICITADAS/CONCEDIDAS PARA EL MISMO PROYECTO
DE INVESTIGACIÓN**

Organismo	Línea de ayuda	Subvención concedida	Fecha

NOTA: En caso de tener que declarar más ayudas, utilicen copias de este impreso.

(03/12.375/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno CANAL DE ISABEL II

Publicación de la adjudicación definitiva del procedimiento abierto para los “Servicios de explotación de la red de alcantarillado municipal de la ciudad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 674/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de explotación de la red de alcantarillado municipal de la ciudad de Madrid.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Diario Oficial de la Unión Europea” de 3 de enero de 2009.
 - “Boletín Oficial del Estado” de 29 de enero de 2009.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de febrero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa con arreglo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 106.052.728 euros, sin incluir el IVA, con arreglo al siguiente desglose por lotes.
 - Lote A, subcuenta de “Butarque”: 26.395.888 euros, presupuesto sin IVA.
 - Lote B, subcuentas de “Viveros” y “China A”: 26.819.080 euros, presupuesto sin IVA.
 - Lote C, subcuenta de “La China B”: 25.153.834 euros, presupuesto sin IVA.

- Lote D, subcuentas de “Sur”, “Sur Oriental”, “Valdebebas” y “Rejas”: 27.683.926 euros, presupuesto sin IVA.
- 5. Adjudicación:
 - a) Definitiva. Fecha: 31 de marzo de 2009.
 - b) Contratistas:
 - Lote A, subcuenta de “Butarque”: “Imesapi, Sociedad Anónima”. Importe de adjudicación: 22.641.481,35 euros, sin incluir IVA.
 - Lote B, subcuentas de “Viveros” y “China A”: “Acciona Agua, Sociedad Anónima”. Importe de adjudicación: 21.595.114,06 euros, sin incluir IVA.
 - Lote C, subcuenta de “La China B”: “Licuas, Sociedad Anónima”. Importe de adjudicación: 23.625.108,48 euros, sin incluir IVA.
 - Lote D, subcuentas de “Sur”, “Sur Oriental”, “Valdebebas” y “Rejas”: “Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”. Importe de adjudicación: 22.617.082,19 euros, sin incluir IVA.
 - c) Nacionalidad: Española.

Madrid, a 7 de abril de 2009.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(03/12.635/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 8 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de intensidad modelo JK0-870C y los transformadores de tensión modelo EPRX0Z presentados por la empresa “Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

“Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”, con domicilio social en la calle San Romualdo, número 13, 28037 Madrid, formula petición, para la autorización de modelo para su uso e instalación en la

red de la serie de transformadores de intensidad modelo JK0-870C fabricado por la empresa suiza "Pfiffner Messwandler AG" y transformadores de tensión modelo EPRX0Z fabricado por la empresa italiana "Wattsud LEP SPA" presentado por la empresa "Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima".

Segundo

Adjunta a dicha solicitud, además de la memoria técnica de los transformadores de intensidad y tensión, los siguientes documentos:

1. Declaración de conformidad de los fabricantes o importador conforme a las normas de aplicación en vigor.
2. Certificados de ensayos de los transformadores expedidos por los laboratorios oficialmente autorizados, según la normativa vigente.

Se realiza el estudio de dicha documentación comprobando que el diseño de los transformadores cumple los requisitos establecidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, y el Decreto 25/2009, de 18 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes.

Segundo

El Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida del Sistema Eléctrico, establece, en su artículo 8.2, que los transformadores requerirán autorización de modelo para su uso o instalación en la red por la administración competente exigiéndose, fundamentalmente, certificado de ensayos de conformidad del transformador con las normas UNE establecidas, que en este caso son UNE-EN 60044-1, para transformadores de medida de tensión, y UNE-EN 60044-2, para transformadores de medida de intensidad.

Tercero

Del examen de la documentación que obra en el expediente, se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente.

Vistos los preceptos legales citados y demás legislación que le fuera de aplicación, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Primero

Autorizar el modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de medida de intensidad JK0-870C y de los transformadores de medida de tensión EPRX0Z presentado por la empresa "Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima".

Segundo

Los instrumentos correspondientes a la autorización de modelo para su uso e instalación en la red a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos incluidos en el anexo técnico del Certificado de Aprobación de Modelo para su Uso e Instalación en la Red.

Tercero

Previamente a su primera instalación y antes de reinstalarlo tras una reparación, los instrumentos objeto de esta Resolución tendrán que superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado, justificando la colocación de las etiquetas identificativas, según se describe y re-

presenta en el anexo técnico al Certificado de Aprobación de Modelo para su Uso e Instalación en la Red.

Una vez instalados estos instrumentos en la red, el encargado de la lectura, precintará los equipos de medida y asociados y se realizará la primera verificación sistemática.

Cuarto

Esta autorización tiene carácter provisional, debiendo el solicitante obtener la aprobación de modelo correspondiente, en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Reglamento metrológico específico del instrumento autorizado, una vez se dicte y sin perjuicio de obtener prórrogas que esta Dirección General estime oportunas.

Quinto

Sin perjuicio de lo establecido en la anterior condición, esta autorización se otorga por un plazo de validez de tres años, renovables sucesivamente, previa solicitud presentada por el titular de la misma, tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 8 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.080/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 8 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de medida de intensidad modelo P292 y transformadores de medida de tensión modelos TVBs y TVB a la empresa "Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima".

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

"Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima", con domicilio social en la calle San Romualdo, número 13, 28037 Madrid, formula petición, para la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de medida de intensidad modelo P292, fabricados por la empresa italiana "Strumenti Trasformatori Elettrici, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (STE), y transformadores de medida de tensión modelos TVBs y TVB, fabricados por la empresa italiana "Nuova Magrini Galileo SPA" para ser incorporados a los equipos de maniobra modelos PASS M00, M0 y M0S, fabricados por "Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima".

Segundo

Adjunta a dicha solicitud, además de la memoria técnica de los equipos PASS M00, M0 y M0S y de los transformadores de medida de intensidad y tensión, los siguientes documentos:

1. Declaración de conformidad de los fabricantes conforme a las normas de aplicación en vigor.
2. Certificados de ensayos de los transformadores expedidos por los laboratorios oficialmente autorizados, según la normativa vigente.

Se realiza el estudio de dicha documentación comprobando que el diseño de los transformadores cumple los requisitos establecidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994,